

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO LUF-(GAD RUMIÑAHUI)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	Proceso orientado a la regulación, supervisión y control de todas las actividades económicas que se llevan a cabo dentro de la jurisdicción del cantón, con el objetivo de garantizar que dichas actividades se desarrollen en cumplimiento de las normativas legales, ordenanzas municipales y disposiciones técnicas vigentes, promoviendo así un entorno ordenado, formal y sostenible para el desarrollo económico local.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Dirigido a todos los ciudadanos que requieren ejercer actividades económicas, profesionales o de servicios en el Cantón Rumiñahui, con el cual se autoriza el funcionamiento de sus establecimientos en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos, de acuerdo a su categoría, inspecciones y controles realizados por las entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia Única de funcionamiento</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud que debe ser descargada de la página <a href="http://pagos.ruminahui.gob.ec/portal/">http://pagos.ruminahui.gob.ec/portal/</a></li><li>2. En el caso de personas naturales, la copia de cédula y en el caso de personas jurídicas, la copia del nombramiento y la cédula del Representante Legal</li><li>3. Copia del RUC y Certificado de Establecimiento Registrado</li><li>4. Informe con Compatibilidad de Uso de Suelo vigente</li><li>5. Levantamiento planimétrico o planos arquitectónicos (aforo interno &gt; 20 personas y aforo externo &lt;= 49 personas)</li><li>6. Estudio estructural (bares, karaokes, discotecas o actividades que la construcción sea de dos o más plantas)</li><li>7. Permiso ambiental obtenido a través del SUIA según corresponda: Registro Ambiental, Licencia Ambiental o respaldo de encontrarse realizando el trámite en la actualidad</li><li>8. En el caso de Registro Ambiental: presentación de seguimiento de PMA y/o documentos de respaldo de la gestión ante la autoridad</li><li>9. En el caso de Licencia Ambiental: presentación de términos de referencia, auditorías ambientales y/o documentos de respaldo de la gestión ante la autoridad</li><li>10. Documento recibido por el CBR de la Fe de presentación del plan de emergencia (en caso de aplicar)</li><li>11. Copia del Certificado de Registro Turístico (en caso de aplicar)</li><li>12. Diseño de aislamiento acústico acompañado de un certificado suscrito por el profesional que realizó el mencionado diseño (bares, karaokes, discotecas, clubes nocturnos, salas de eventos)</li><li>13. Cuadro de identificación de amenazas (aforo &gt; 20 personas)</li><li>14. Procedimiento establecido por la EPMFCR (en caso de aplicar)</li><li>15. Contrato de arrendamiento registrado por la Municipalidad (en caso de aplicar)</li></ol>
	<b>Requisitos Específicos:</b>

**¿Cómo hago el trámite?****1. Ingreso de documentación habilitante (requisitos)**

- Solicitud que debe ser descargada de la página <http://pagos.ruminahui.gob.ec/portal/>
- En el caso de personas naturales, la copia de cédula y en el caso de personas jurídicas, la copia del nombramiento y la cédula del Representante Legal
- Copia del RUC y Certificado de Establecimiento Registrado
- Informe con Compatibilidad de Uso de Suelo vigente
- Levantamiento planimétrico o planos arquitectónicos (aforo interno > 20 personas y aforo externo <= 49 personas)
- Estudio estructural (bares, karaokes, discotecas o actividades que la construcción sea de dos o más plantas)
- Permiso ambiental obtenido a través del SUIA según corresponda: Registro Ambiental, Licencia Ambiental o respaldo de encontrarse realizando el trámite en la actualidad
- En el caso de Registro Ambiental: presentación de seguimiento de PMA y/o documentos de respaldo de la gestión ante la autoridad
- En el caso de Licencia Ambiental: presentación de términos de referencia, auditorías ambientales y/o documentos de respaldo de la gestión ante la autoridad
- Documento recibido por el CBR de la Fe de presentación del plan de emergencia (en caso de aplicar)
- Copia del Certificado de Registro Turístico (en caso de aplicar)
- Diseño de aislamiento acústico acompañado de un certificado suscrito por el profesional que realizó el mencionado diseño (bares, karaokes, discotecas, clubes nocturnos, salas de eventos)
- Cuadro de identificación de amenazas (aforo > 20 personas)
- Procedimiento establecido por la EPMFCR (en caso de aplicar)
- Contrato de arrendamiento registrado por la Municipalidad (en caso de aplicar)

**2. Recibe la respuesta****Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR.  
<https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas.

**Base Legal**

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 54 literal g).

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Balcón de Servicios  
**Correo Electrónico:** [tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec)  
**Teléfono:** 2998-300 ext. 2065

**Transparencia**